



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 JUL 2024

Expte. N° 23.496/23

VISTO la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su reglamento - Decreto PEN N° 1.344/07, y el Estatuto de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS N° 535/2023 se autoriza la reconducción del presupuesto 2023 para el ejercicio 2024, vigente por Resolución CS N° 444/22.

QUE el marco normativo aplicable en el ámbito del Sector Público es el Artículo 27 de la mencionada Ley.

QUE mediante Resolución CS N° 110/2024 se autorizó hasta el 30 de junio de 2024 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias reconducidas.

QUE hasta tanto se presente y se apruebe la Distribución Administrativa de Créditos para el presente ejercicio, resulta necesario extender el plazo fijado por la Resolución CS N° 110/2024, con el objetivo de garantizar un desarrollo normal de las actividades administrativas académicas y administrativas financieras.

QUE la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA han tomado intervención en función de sus competencias.

Por ello, atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 065/2024 y la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar hasta el 31 de agosto de 2024 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias que surgen de la prórroga de la Resolución CS N° 444/22 y las sucesivas prórrogas y modificaciones aprobadas por el Consejo Superior a los créditos reconducidos.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1115-2024